



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PUNTA

**CUADRO PARA ASIGNACIÓN DE PERSONAL
(CAP)**

La Punta, Agosto de 2016

Orgánica de Municipalidades le confiere y con dispensa del trámite de lectura y aprobación de acta; ha aprobado la siguiente:

ORDENANZA QUE RECTIFICA LA ORDENANZA N° 000037 DEL 11 DE JULIO DE 2007, QUE APROBÓ LA DESAFECTACIÓN DE LAS ÁREAS DE TERRENO DESTINADAS A USOS COMUNES DE PARQUES, CENTROS DE SALUD, CENTRO EDUCATIVO, VARIANDO SU USO DE SUELO A VIVIENDA, APROBÁNDOSE LA CORRESPONDIENTE MODIFICACIÓN DEL CUADRO DE DISTRIBUCIÓN DE ÁREAS EN DIVERSOS ASENTAMIENTOS HUMANOS

Artículo 1.- Rectificación de la ordenanza 000037 del 11 de julio de 2007

Rectifícase los errores materiales incurridos en la Ordenanza N° 000037 del 11 de julio de 2007 en los siguientes términos:

1. En el artículo 1 correspondiente al AH SAN CARLOS, segundo párrafo, que quedará redactado conforme se detalla:

(...)

AH SAN CARLOS
SECTOR F, BARRIO XIII, G.R.2 PARQUE 14 CON FICHA REGISTRAL PO 1064718, CAMBIANDO DE USO DEL ÁREA INSCRITA 706.50 M2, PARQUE 13 INSCRITO EN LA FICHA REGISTRAL CON CÓDIGO PO 1064717 CAMBIANDO DE USO DEL ÁREA INSCRITA DE 474.00 M2. PARQUE 12 CON FICHA REGISTRAL PO 1064716 DE UN ÁREA INSCRITA DE 665.00 M2 PARQUE 15 INSCRITO EN LA FICHA REGISTRAL CON CÓDIGO PO 1064719, CAMBIANDO DE USO DE UNA ÁREA INSCRITA DE 5,046.00 M2. PARQUE 16 INSCRITO EN EL REGISTRO CON CÓDIGO DE PREDIO PO 1064720, CAMBIANDO DE USO DEL ÁREA INSCRITA DE 742.00 M2. PARQUE 17 CON CÓDIGO DE PREDIO PO 1064721 EN UN ÁREA INSCRITA DE 7,455.00 M2. PARQUE 10 CON FICHA REGISTRAL DE CÓDIGO PO 1064714 CAMBIANDO DE USO DEL ÁREA INSCRITA DE 10,156.00 M2 Y OCUPADA DE 4,600.00 M2, VARIANDO MZ. F LOTE 13 DESTINO DE COMERCIO, MZ. F LOTE 14 DESTINO COMERCIO, MZ. M LOTE 1 OTROS USOS. CONFORME PLANO CON CODIGO PTL-01-C, EL MISMO QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA PRESENTE ORDENANZA.

2. En el artículo 1 correspondiente al AH SOL Y MAR, que quedará redactado conforme se detalla:

(...)

AH SOL Y MAR
GRUPO SECTOR F, BARRIO 12, G.R.5 PARQUE 6 INSCRITO EN LA FICHA REGISTRAL CON CODIGO DE PREDIO PO 1065376 CAMBIANDO DE USO A VIVIENDA DEL 70% DEL ÁREA INSCRITA DE 4,687.00 M2. PARQUE 7 INSCRITO EN LA FICHA REGISTRAL PO 1065377 CAMBIO DE USO A VIVIENDA DEL 60% DEL ÁREA REGISTRADA DE 2,097.5 M2. PARQUE 8 INSCRITO EN LA FICHA REGISTRAL PO 1065378 CAMBIANDO DE USO A VIVIENDA DEL ÁREA INSCRITA DE 900.00 M2. PARQUE 9 INSCRITO EN LA FICHA REGISTRAL PO 1065379, CAMBIANDO DE USO A MERCADO EN UN ÁREA INSCRITA DE 1,155.00 M2. CONFORME AL PLANO CON CÓDIGO PTL-01-C, EL MISMO QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA PRESENTE ORDENANZA.

3. En el artículo 1 correspondiente al AH 20 DE AGOSTO, que quedará redactado conforme se detalla:

(...)

AH 20 DE AGOSTO,
SECTOR J BARRIO 20, G.R.4 (MZ. G, LT.1) OU, CON CÓDIGO DE PREDIO INSCRITO EN REGISTROS PÚBLICOS DE LIMA Y CALLAO N° PO 1068523 MZ. PQ2 BARRIO XX SECTOR J GRUPO RESIDENCIAL 4 CON CÓDIGO DE PREDIO PO 1068576 DESTINADO A PARQUE JARDIN N° 2-A RECREACIÓN CAMBIANDO

SU USO A CUADRO DE ÁREAS A VIVIENDA, ÁREA INSCRITA 1,807.00 M2 CONFORME AL PLANO CON CÓDIGO PTL-01-C, EL MISMO QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA PRESENTE ORDENANZA.

Quedando inalterable el resto del texto de la citada Ordenanza.

Artículo 3.- Difusión de la presente Ordenanza

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29091 y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2008-PCM, el texto de la presente ordenanza será publicado en el Diario Oficial "El Peruano" y sus Anexos se publicarán en el Portal de Servicios al Ciudadano y Empresas (www.serviciosalciudadano.gob.pe), así como en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial del Callao (www.municipallao.gob.pe).

Artículo 4.- Vigencia

La presente Ordenanza entrará en vigencia a partir del día siguiente de la publicación en el Diario Oficial El Peruano y en los portales electrónicos mencionados, en los términos previstos en la Ley N° 29091 y su Reglamento.

Artículo 5.- Encargar a la Gerencia General de Asentamientos Humanos, el cumplimiento de las responsabilidades inherentes al cumplimiento de la presente Ordenanza.

Artículo 6.- Derogatoria

Derógase toda norma que se oponga a la presente ordenanza.

POR TANTO:

Mando se publique y cumpla.

JUAN SOTOMAYOR GARCIA
Alcalde

1416097-1

MUNICIPALIDAD DE LA PUNTA

Aprueban la modificación parcial del Texto Unico Ordenado del Reglamento de Organización y Funciones, la Estructura Orgánica y el Cuadro para Asignación de Personal de la Municipalidad

ORDENANZA N° 008-2016-MDLP/AL

La Punta, 11 de Agosto del 2016

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PUNTA

POR CUANTO:

El Concejo Municipal del Distrito de La Punta en sesión Ordinaria de fecha 19 de Julio de 2016 con el voto aprobatorio de los regidores distritales y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades y el Reglamento Interno del Concejo, y;

VISTO:

El Informe N° 076-2016-MDLP/OPP de fecha 23 de junio de 2016, emitido por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú señala que las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativas en los asuntos

de su competencia. De igual modo, según el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, la autonomía que la Carta Magna establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, conforme al artículo 26° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, la administración municipal se basa en “principios de programación, dirección, ejecución, supervisión, control recurrente y posterior, rigiéndose por los principios de legalidad, economía, transparencia, simplicidad, eficiencia, eficacia, participación y seguridad ciudadana”;

Que, mediante Decreto Supremo N° 043-2006-PCM y modificatorias, se “Aprueban Lineamientos para la elaboración y aprobación del Reglamento de Organización y Funciones - ROF por parte de las entidades de la Administración Pública”, publicado el 26 de julio de 2006, que en su artículo 5° define a este último como el documento técnico normativo de gestión institucional que formaliza la estructura orgánica de la Entidad orientada al esfuerzo institucional y al logro de su misión, visión y objetivos. Contiene las funciones generales de la Entidad y las funciones específicas de los órganos y unidades orgánicas y establece sus relaciones y responsabilidades. Además, el artículo 7° prescribe que la conducción del proceso de elaboración y formulación del ROF de las entidades estará a cargo del órgano responsable de las funciones de planeamiento, racionalización o quien haga sus veces;

Que, con Ordenanza N° 001-2015-MDLP/AL, publicada el 14 de febrero de 2015, se aprobó el Texto Único Ordenado del Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Distrital de La Punta, siendo su última modificatoria la Ordenanza N° 004-2016-MDLP/AL;

Que, mediante el Informe N° 146-2016/MDLP/GSCDCPM, la Gerencia de Seguridad Ciudadana, Defensa Civil y Policía Municipal indica que la supervisión y control del cumplimiento de la norma de competencia municipal referida a las notificaciones e imposición de sanciones establecidas en el Régimen de Aplicación de Sanciones Administrativas (RAS) sea ejecutado por el Departamento de Atención al Vecino de la Gerencia de Rentas;

Que, posteriormente, con Memorando N° 221-2016/MDLP/GR, la Gerencia de Rentas señala que las funciones de supervisión y control del cumplimiento de la norma de competencia municipal referida a las notificaciones e imposición de sanciones establecidas en el Régimen de Aplicación de Sanciones Administrativas (RAS) estaría acorde con sus funciones ya que se completaría el procedimiento. Además, considera cambiar la denominación de la Gerencia de Seguridad Ciudadana, Defensa Civil y Policía Municipal por la de Gerencia de Seguridad Ciudadana y Defensa Civil;

Que, con Informe N° 334 y 339-2016-MDLP-OGA/URH del 23 y 24 de junio del 2016, respectivamente, la Unidad de Recursos Humanos señala que la modificación propuesta es coherente, por cuanto las funciones de la Policía Municipal, son de carácter fiscalizador y no de seguridad ciudadana, por lo tanto, es pertinente, que pasen a la Gerencia de Rentas, para mejorar el trabajo que realiza dicha Gerencia. A su vez, indica que, en relación a la modificación del traslado de las funciones de Imagen Institucional de la Oficina de Secretaría General, Archivo e Imagen Institucional a la Alcaldía, implica la modificación del Cuadro para Asignación de Personal y otros Instrumentos de Gestión, resaltando que debe tomarse en cuenta el Artículo 9° de la Ley N° 30372, Ley de Presupuesto del Sector Público 2016;

Que, mediante Informe N° 02-2016-MDLP/GM/AS del 22 de junio de 2016, el Asesor II de Gerencia Municipal propone asignar a la Alcaldía la función general de “Dirigir las actividades relacionadas con la Imagen Institucional de la Municipalidad”, suprimiéndose dichas funciones en la Oficina de Secretaría General, Archivo e Imagen Institucional. Asimismo, en vista del traslado de funciones de Policía Municipal, de la Gerencia de Seguridad Ciudadana, Defensa Civil y Policía Municipal a la Gerencia

de Rentas, plantea el cambio de denominación de estas unidades orgánicas, pasando de Gerencia de Seguridad Ciudadana, Defensa Civil y Policía Municipal a Gerencia de Seguridad Ciudadana y Defensa Civil; y de Gerencia de Rentas a Gerencia de Rentas y Policía Municipal;

Que, de otro lado, el numeral 7 del Artículo 37° del TUO del ROF establece que la Oficina de Planeamiento y Presupuesto tiene la función de conducir el proceso de formulación de instrumentos de gestión tales como: ROF, CAP, etc. Asimismo la Cuarta Disposición Complementaria y Final del referido ROF determina que la Gerencia Municipal con el apoyo de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto queda encargada de velar por la permanente actualización y evaluación de dicho instrumento de gestión;

Que, con Informe N° 076-2016-MDLP/OPP del 23 de junio de 2016, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto señala que, teniendo en consideración los documentos mencionados, ha recogido las propuestas, consolidándolas en su propuesta. De tal forma que se está formulando el traslado de funciones de la Policía Municipal a la Gerencia de Rentas y las de imagen institucional a la Alcaldía. Al mismo tiempo, se está modificando las denominaciones de las unidades orgánicas involucradas en la propuesta. Además, precisa que dichas modificaciones implican modificar el Cuadro para Asignación de Personal (CAP) y otros instrumentos de gestión, considerándose también el artículo 9° de la Ley de Presupuesto del Sector Público 2016;

Estando a lo expuesto y de conformidad con lo dispuesto en el numeral 9 del artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades, el Concejo Municipal, con dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta, APROBÓ la siguiente:

ORDENANZA QUE APRUEBA LA MODIFICACIÓN PARCIAL DEL TEXTO ÚNICO ORDENADO DEL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES, LA ESTRUCTURA ORGÁNICA Y EL CUADRO PARA ASIGNACIÓN DE PERSONAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PUNTA

Artículo 1°.- MODIFICAR la denominación de la Gerencia de Seguridad Ciudadana, Defensa Civil y Policía Municipal y de la División de Seguridad Ciudadana y Policía Municipal por la de Gerencia de Seguridad Ciudadana y Defensa Civil y la de División de Seguridad Ciudadana, respectivamente, en la Estructura Orgánica Municipal; en el Texto Único del Reglamento de Organización y Funciones (TUOROF) de la Municipalidad Distrital de La Punta en el Artículo 9° 26°, 27° numeral 4 y 5, 28°, 53° numeral 15, 62°, 85°, 86°, 87°, 88°, 89° numerales 17, 18 y 27, 90°, 91° numeral 9; y en la denominación que corresponda en el Cuadro para Asignación de Personal (CAP).

Artículo 2°.- MODIFICAR la denominación de la Oficina de Secretaría General, Archivo e Imagen Institucional por la de Oficina de Secretaría General, Archivo y Comunicaciones en la Estructura Orgánica Municipal; en el Texto Único del Reglamento de Organización y Funciones (TUOROF) de la Municipalidad Distrital de La Punta en el Artículo 9°, 40°, 41°, 42°; y en la denominación que corresponda en el Cuadro para Asignación de Personal (CAP).

Artículo 3°.- MODIFICAR la denominación de la Gerencia de Rentas por la de Gerencia de Rentas y Policía Municipal, y del Departamento de Atención al Vecino por la del Departamento de Atención al Vecino y Policía Municipal, en la Estructura Orgánica Municipal; en el Texto Único del Reglamento de Organización y Funciones (TUOROF) de la Municipalidad Distrital de La Punta en el Artículo 9°, 40°, 44°, 45° numeral 14, 46°, 47°, 48°, 57° numeral 15 y 18, 59° numeral 14, 86° numeral 6, 89° numeral 25; y en la denominación que corresponda en el Cuadro para Asignación de Personal (CAP).

Artículo 4°.- MODIFICAR el Artículo 9°, 16°, 41°, 42°, 44° 45°, 47°, 90° y 91° del Texto Único Ordenado (TUO) del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad Distrital de La Punta, aprobado por la Ordenanza N° 001-2015-MDLP/AL, modificado mediante

Ordenanza N° 004-2016-MDLP/AL, conforme al siguiente texto:

“Artículo 9°.- La Estructura Orgánica de la Municipalidad Distrital de La Punta es la siguiente:

(...)

ÓRGANOS DE APOYO

- Oficina de Secretaría General, Archivo y Comunicaciones

- Gerencia de Rentas y Policía Municipal

(...)

ÓRGANOS DE LÍNEA

(...)

- Gerencia de Seguridad Ciudadana y Defensa Civil

- División de Gestión de Riesgos de Desastres y Defensa Civil
- División de Seguridad Ciudadana”

“Artículo 16°.- Son atribuciones del Alcalde:

(...)

36. Programar, coordinar, dirigir, ejecutar y evaluar las acciones relacionadas a la Imagen Institucional en la Municipalidad.

37. Las demás que le correspondan de acuerdo a Ley.”

“Artículo 41°.- La Oficina de Secretaría General, Archivo y Comunicaciones, es el órgano de apoyo que proporciona soporte administrativo al Concejo Municipal, a la Alcaldía y a los Regidores y; se encarga del sistema de trámite documentario, del archivo central de la Municipalidad, de las comunicaciones y protocolo; es responsable de dar trámite y respuesta a las solicitudes de acceso a la Información Pública, dentro de los alcances de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública; así como de supervisar y llevar los registros de la celebración de matrimonios civiles. Está a cargo del Secretario General, quien depende funcional y jerárquicamente del Alcalde y administrativamente del Gerente Municipal.”

“Artículo 42°.- Son funciones generales de la Oficina de Secretaría General, Archivo y Comunicaciones:

(...)

7. Atender y supervisar las acciones derivadas del cumplimiento de la Ley de Transparencia y Acceso a la información pública, conforme a la normatividad vigente.

8. Dirigir y supervisar los procesos de la administración correspondiente a trámite documentario y del archivo central de la Municipalidad

9. Formular, proponer y actualizar el sistema y la política de archivo documentario de la Municipalidad, así como administrar el Archivo Central de acuerdo a la normatividad vigente sobre la materia.

10. Celebrar matrimonios civiles y alcanzar los pliegos matrimoniales correspondientes para la culminación del trámite de registro y emisión de Partidas de Matrimonio. Informar sobre los matrimonios civiles celebrados y las estadísticas de acuerdo a las disposiciones establecidas por el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil.

11. Planificar, coordinar, dirigir, ejecutar, supervisar y evaluar las acciones de protocolo y comunicaciones de la Municipalidad.

12. Programar, organizar, apoyar, dirigir y supervisar las ceremonias, actos oficiales y protocolo en los que participe el Alcalde, Regidores o sus representantes.

13. Dirigir la supervisión del funcionamiento y mantenimiento de la página web en coordinación con la Unidad de Tecnología de la Información.

14. Mantener informado a los vecinos y público en general, a través de los diferentes medios de comunicación, o medios propios, de los planes, programas o proyectos, y toda la información de interés general de la Municipalidad.

15. Cumplir otras funciones que le asigne la Alcaldía y/o la Gerencia Municipal, en materia de su competencia y, aquellas que se atribuyan mediante la normativa interna.”

“Artículo 44°.- La Gerencia de Rentas y Policía Municipal es el órgano de apoyo encargado de planificar, organizar, administrar, ejecutar y supervisar las actividades de generación de recursos económicos tributarios y no tributarios a través de las unidades orgánicas que la integran, así como de supervisar y ejecutar las actividades relacionadas con la Promoción del Desarrollo Económico Local y fiscalización del Comercio en el Distrito. Está a cargo de un Gerente, quien depende funcional y jerárquicamente de la Gerencia Municipal.”

“Artículo 45°.- Son funciones generales de la Gerencia de Rentas y Policía Municipal:

(...)

32. Supervisar y dirigir las funciones de fiscalización, control de los comercios y aplicación de las sanciones administrativas que ejecute el Departamento de Atención al Vecino y Policía Municipal.

33. Elaborar la información estadística básica sistematizada para la toma de decisiones, con la información que se genera en la Gerencia.

34. Cumplir otras funciones que le asigne la Alcaldía y/o la Gerencia Municipal, en materia de su competencia y, aquellas que se atribuyan mediante la normativa interna.”

“Artículo 47°.- Departamento de Atención al Vecino y Policía Municipal, es el Área Funcional a cargo de un Jefe de Departamento, quien depende de la Gerencia de Rentas y Policía Municipal. Tiene las siguientes funciones:

1. Atender y orientar con una visión de permanente servicio al usuario y contribuyente puntefío, brindando información sobre los asuntos tributarios y administrativos que soliciten.

2. Programar, ejecutar y supervisar las actividades relacionadas con la administración tributaria, los procesos de registros, acotación y fiscalización de las rentas municipales, del mercado municipal y establecimientos comerciales en el Distrito.

3. Ejecutar la supervisión y control del cumplimiento de normas de competencia municipal y notificar e imponer las sanciones establecidas en el Régimen de Aplicación de Sanciones Administrativas (RAS) por el incumplimiento de dichas normas con el apoyo de la Policía Nacional, de ser el caso.

4. Supervisar y ejecutar las actividades relacionadas con la promoción del Desarrollo Económico Local y el Comercio en el Distrito y de los procesos de otorgamiento de Licencias de Funcionamiento y autorizaciones en general, se encarga además del control de las cuentas corrientes y de la emisión y cobranza de valores tributarios y administrativos.”

“Artículo 90°.- La División de Seguridad Ciudadana es el órgano encargado de organizar, ejecutar y supervisar las actividades relacionadas a la seguridad ciudadana y el orden público. Está a cargo de un Jefe de División, quien depende de la Gerencia de Seguridad Ciudadana y Defensa Civil.

Artículo 91°.- Son funciones generales de la División de Seguridad Ciudadana:

1. Ejecutar las acciones de seguridad ciudadana en el Distrito

2. Promover y difundir sistemas de seguridad y autodefensa entre los vecinos, para lo cual debe establecer coordinaciones con la Policía Nacional del Perú, Compañía de Bomberos y otras instituciones públicas y privadas.

3. Administrar el servicio de Seguridad Ciudadana y programar la realización de rondas en el Distrito.

4. Supervisar y controlar los espectáculos públicos no deportivos en salvaguarda del cumplimiento de las disposiciones legales y reglamentarias vigentes.

5. Cumplir y hacer cumplir las disposiciones legales reglamentarias en materia de Seguridad Ciudadana.

6. Apoyar las acciones del Comité de Seguridad Ciudadana del Distrito.

7. Brindar el apoyo necesario a todas las áreas de la Municipalidad cuando lo soliciten, dentro del ámbito de su competencia.

ANEXO III

Nº de Página 001 de 006

CUADRO PARA ASIGNACIÓN DE PERSONAL (CAP)

ENTIDAD : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PUNTA

SECTOR : GOBIERNOS LOCALES

I. DENOMINACIÓN DEL ORGANO: ALTA DIRECCION

I.1 DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGANICA: ALCALDIA

Nº ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CODIGO	CLASIFICACIÓN	TOTAL	SITUACIÓN DEL CARGO		CARGO DE CONFIANZA
					O	P	
001	ALCALDE DISTRITAL	001	PP	001	X		
002/003	ASESOR II	002/003	SP-EJ	002	002		X
004	ASISTENTE DE ALCALDIA	004	SP-AP	001	X		
005	ANALISTA DE IMAGEN INSTITUCIONAL	005	SP-EJ	001	X		

TOTAL UNIDAD ORGANICA 005 005

I. DENOMINACIÓN DEL ORGANO: ALTA DIRECCION

I.1 DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGANICA: GERENCIA MUNICIPAL

Nº ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CODIGO	CLASIFICACIÓN	TOTAL	SITUACIÓN DEL CARGO		CARGO DE CONFIANZA
					O	P	
006	GERENTE MUNICIPAL	006	SP-DS	001	X		X
007	ASESOR I	007	SP-EJ	001	X		X
008	ASISTENTE DE CALIDAD	008	SP-EJ	001	X		
009	ASISTENTE DE GERENCIA	009	SP-AP	001	X		

TOTAL UNIDAD ORGANICA 004 004 002

I. DENOMINACIÓN DEL ORGANO: ORGANO DE DEFENSA JUDICIAL

I.1 DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGANICA: PROCURADURIA PUBLICA MUNICIPAL

Nº ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CODIGO	CLASIFICACIÓN	TOTAL	SITUACIÓN DEL CARGO		CARGO DE CONFIANZA
					O	P	
010	PROCURADOR PUBLICO MUNICIPAL	010	SP-EJ	001	X		X

TOTAL UNIDAD ORGANICA 001 001 001

I. DENOMINACIÓN DEL ORGANO: ORGANO DE CONTROL

I.1 DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGANICA: ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

Nº ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CODIGO	CLASIFICACIÓN	TOTAL	SITUACIÓN DEL CARGO		CARGO DE CONFIANZA
					O	P	
011	DIRECTOR	011	SP-DS	001	X		
012/013	AUDITOR INTERNO II	012/013	SP-EJ	002	002		
014	AUDITOR INTERNO I	014	SP-EJ	001	X		
015	ASISTENTE DE DIRECTOR	015	SP-AP	001	X		

TOTAL UNIDAD ORGANICA 005 005

I. DENOMINACIÓN DEL ORGANO: ORGANO DE ASESORAMIENTO

I.1 DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGANICA: OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

Nº ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CODIGO	CLASIFICACIÓN	TOTAL	SITUACIÓN DEL CARGO		CARGO DE CONFIANZA
					O	P	
016	DIRECTOR	016	SP-DS	001	X		X
017	ANALISTA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	017	SP-EJ	001	X		
018	ESPECIALISTA EN PROGRAMACION E INVERSIONES	018	SP-EJ	001		X	
019	ANALISTA DE PLANEAMIENTO	019	SP-EJ	001	X		
020/021	ANALISTA EN PRESUPUESTO	020/021	SP-EJ	002	002		
022	ANALISTA EN RACIONALIZACION	022	SP-EJ	001	X		
023	ASISTENTE TECNICO ADMINISTRATIVO	023	SP-AP	001	X		
024	ASISTENTE DE DIRECTOR	024	SP-AP	001		X	

TOTAL UNIDAD ORGANICA 009 007 002 001

L DENOMINACIÓN DEL ORGANISMO: ORGANISMO DE ASESORAMIENTO							
L.1 DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGANICA: OFICINA DE ASESORIA JURIDICA							
Nº ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CODIGO	CLASIFICACIÓN	TOTAL	SITUACIÓN DEL CARGO		CARGO DE CONFIANZA
					O	P	
025	DIRECTOR	025	SP-DS	001	X		X
026	ANALISTA LEGAL	026	SP-EJ	001	X		
027	ASISTENTE DE DIRECTOR	027	SP-AP	001	X		
TOTAL UNIDAD ORGANICA				003	003		001

L DENOMINACIÓN DEL ORGANISMO: ORGANISMO DE APOYO							
L.1 DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGANICA: OFICINA DE SECRETARIA GENERAL, ARCHIVO Y COMUNICACIONES							
Nº ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CODIGO	CLASIFICACIÓN	TOTAL	SITUACIÓN DEL CARGO		CARGO DE CONFIANZA
					O	P	
028	SECRETARIO GENERAL	028	SP-DS	001	X		X
029	ANALISTA DE COMUNICACIONES	029	SP-EJ	001	X		
030	ANALISTA DE PROTOCOLO	030	SP-EJ	001	X		
031	ASISTENTE DE TRAMITE DOCUMENTARIO II	031	SP-AP	001	X		
032	ASISTENTE DE TRAMITE DOCUMENTARIO I	032	SP-AP	001	X		
033	ASISTENTE EN REGISTROS CIVILES	033	SP-EJ	001	X		
TOTAL UNIDAD ORGANICA				007	007		001

L DENOMINACIÓN DEL ORGANISMO: ORGANISMO DE APOYO							
L.1 DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGANICA: ARCHIVO CENTRAL							
Nº ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CODIGO	CLASIFICACIÓN	TOTAL	SITUACIÓN DEL CARGO		CARGO DE CONFIANZA
					O	P	
034	JEFE DE AREA	034	SP-EJ	001		X	
TOTAL UNIDAD ORGANICA				001		001	

L DENOMINACIÓN DEL ORGANISMO: ORGANISMO DE APOYO							
L.1 DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGANICA: GERENCIA DE RENTAS Y POLICIA MUNICIPAL							
Nº ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CODIGO	CLASIFICACIÓN	TOTAL	SITUACIÓN DEL CARGO		CARGO DE CONFIANZA
					O	P	
035	GERENTE	035	SP-DS	001	X		X
036	ASISTENTE DE GERENCIA	036	SP-AP	001	X		
TOTAL UNIDAD ORGANICA				002	002		001

L DENOMINACIÓN DEL ORGANISMO: ORGANISMO DE APOYO							
L.1 DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGANICA: DEPARTAMENTO DE ATENCION AL VECINO Y POLICIA MUNICIPAL							
Nº ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CODIGO	CLASIFICACIÓN	TOTAL	SITUACIÓN DEL CARGO		CARGO DE CONFIANZA
					O	P	
037	JEFE DE DEPARTAMENTO	037	SP-DS	001	X		
038/040	ASISTENTE DE ATENCION AL VECINO	038/040	SP-EJ	003	003		
041	ANALISTA RECALZADOR	041	SP-EJ	001		X	
042	ASISTENTE EN COMERCIALIZACION	042	SP-EJ	001		X	
TOTAL UNIDAD ORGANICA				006	004	002	

L DENOMINACIÓN DEL ORGANISMO: ORGANISMO DE APOYO							
L.1 DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGANICA: EJECUCION COACTIVA							
Nº ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CODIGO	CLASIFICACIÓN	TOTAL	SITUACIÓN DEL CARGO		CARGO DE CONFIANZA
					O	P	
043	EJECUTOR COACTIVO	043	SP-EJ	001	X		
044	AUXILIAR COACTIVO	044	SP-EJ	001	X		
TOTAL UNIDAD ORGANICA				002	002		

L DENOMINACIÓN DEL ORGANOS: ORGANOS DE APOYO							
L1 DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGANICA: OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION							
N° ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CODIGO	CLASIFICACIÓN	TOTAL	SITUACIÓN DEL CARGO		CARGO DE CONFIANZA
					O	P	
045	DIRECTOR	045	SP-DS	001	X		X
046	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	046	SP-EJ	001	X		
047	ASISTENTE DE DIRECTOR	047	SP-AP	001	X		
TOTAL UNIDAD ORGANICA				003	003		001

L DENOMINACIÓN DEL ORGANOS: ORGANOS DE APOYO							
L1 DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGANICA: UNIDAD DE LOGISTICA Y BIENES PATRIMONIALES							
N° ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CODIGO	CLASIFICACIÓN	TOTAL	SITUACIÓN DEL CARGO		CARGO DE CONFIANZA
					O	P	
048	JEFE DE UNIDAD	048	SP-DS	001	X		X
049	ANALISTA DE ADQUISICIONES	049	SP-EJ	001	X		
050	ASISTENTE DE ALMACEN	050	SP-EJ	001	X		
051	ASISTENTE DE CONTROL PATRIMONIAL	051	SP-EJ	001	X		
052 / 054	GESTOR ADMINISTRATIVO	052 / 054	SP-EJ	003	003		
TOTAL UNIDAD ORGANICA				007	007		001

L DENOMINACIÓN DEL ORGANOS: ORGANOS DE APOYO							
L1 DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGANICA: UNIDAD DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION							
N° ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CODIGO	CLASIFICACIÓN	TOTAL	SITUACIÓN DEL CARGO		CARGO DE CONFIANZA
					O	P	
055	JEFE DE UNIDAD	055	SP-DS	001	X		X
056	ANALISTA DE OPERACIONES	056	SP-EJ	001	X		
057	ANALISTA DE PROGRAMACIÓN	057	SP-EJ	001	X		
TOTAL UNIDAD ORGANICA				003	003		001

L DENOMINACIÓN DEL ORGANOS: ORGANOS DE APOYO							
L1 DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGANICA: UNIDAD DE CONTABILIDAD							
N° ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CODIGO	CLASIFICACIÓN	TOTAL	SITUACIÓN DEL CARGO		CARGO DE CONFIANZA
					O	P	
058	JEFE DE UNIDAD	058	SP-DS	001	X		
059	ANALISTA DE CONTABILIDAD II	059	SP-EJ	001	X		
060	ANALISTA DE CONTABILIDAD I	060	SP-EJ	001	X		
061	ANALISTA DE CONTROL PREVIO	061	SP-EJ	001	X		
062	ANALISTA ADMINISTRATIVO	062	SP-EJ	001	X		
063	ASISTENTE DE CONTABILIDAD	063	SP-AP	001	X		
TOTAL UNIDAD ORGANICA				006	006		

I. DENOMINACIÓN DEL ORGANO: ORGANO DE APOYO							
I.1 DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGANICA: UNIDAD DE TESORERIA							
N° ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CODIGO	CLASIFICACIÓN	TOTAL	SITUACIÓN DEL CARGO		CARGO DE CONFIANZA
					O	P	
064	JEFE DE UNIDAD	064	SP-DS	001	X		
065	ANALISTA DE TESORERIA II	065	SP-EJ	001	X		
066	ANALISTA DE TESORERIA I	066	SP-EJ	001	X		
067	ASISTENTE DE CAJA II	067	SP-EJ	001	X		
068/069	ASISTENTE DE CAJA I	068/069	SP-EJ	002	002		
TOTAL UNIDAD ORGANICA				004	004		

I. DENOMINACIÓN DEL ORGANO: ORGANO DE APOYO							
I.1 DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGANICA: UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS							
N° ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CODIGO	CLASIFICACIÓN	TOTAL	SITUACIÓN DEL CARGO		CARGO DE CONFIANZA
					O	P	
070	JEFE DE UNIDAD	070	SP-DS	001	X		
071	ANALISTA DE PERSONAL	071	SP-EJ	001	X		
072	ASISTENTE DE PERSONAL II	072	SP-EJ	001	X		
073	ASISTENTE DE PERSONAL I	073	SP-EJ	001	X		
TOTAL UNIDAD ORGANICA				004	004		

I. DENOMINACIÓN DEL ORGANO: ORGANO DE LINEA							
I.1 DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGANICA: GERENCIA DE DESARROLLO HUMANO							
N° ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CODIGO	CLASIFICACIÓN	TOTAL	SITUACIÓN DEL CARGO		CARGO DE CONFIANZA
					O	P	
074	GERENTE	074	SP-DS	001	X		X
075	ANALISTA DE DESARROLLO HUMANO	075	SP-EJ	001	X		
076	ASISTENTE DE GERENCIA	076	SP-AP	001	X		
077	ASISTENTE SOCIAL	077	SP-ES	001	X		
TOTAL UNIDAD ORGANICA				004	004		001

I. DENOMINACIÓN DEL ORGANO: ORGANO DE LINEA							
I.1 DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGANICA: DIVISION DE SALUD							
N° ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CODIGO	CLASIFICACIÓN	TOTAL	SITUACIÓN DEL CARGO		CARGO DE CONFIANZA
					O	P	
078	JEFE DE DIVISION	078	SP-DS	001	X		X
079	PSICOLOGA	079	SP-ES	001		X	
080	ASISTENTE DE SERVICIOS SOCIALES	080	SP-ES	001	X		
TOTAL UNIDAD ORGANICA				003	002	001	001

I. DENOMINACIÓN DEL ORGANO: ORGANO DE LINEA							
I.1 DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGANICA: DEPARTAMENTO DE SALUD							
N° ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CODIGO	CLASIFICACIÓN	TOTAL	SITUACIÓN DEL CARGO		CARGO DE CONFIANZA
					O	P	
081	JEFE DE DEPARTAMENTO	081	SP-ES	001	X		
082	ASISTENTE DE SERVICIOS SOCIALES	082	SP-ES	001	X		
083	ASISTENTE SOCIAL	083	SP-ES	001		X	
TOTAL UNIDAD ORGANICA				003	002	001	

I. DENOMINACIÓN DEL ORGANO: ORGANO DE LINEA							
I.1 DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGANICA: DIVISION DE BIENESTAR SOCIAL							
N° ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CODIGO	CLASIFICACIÓN	TOTAL	SITUACIÓN DEL CARGO		CARGO DE CONFIANZA
					O	P	
084	JEFE DE DIVISION	084	SP-DS	001	X		X
085	ADMINISTRADOR DE CENTRO INTEGRAL DE ATENCION AL ADULTO MAYOR	085	SP-ES	001	X		
086	ADMINISTRADOR DE PROGRAMA SOCIAL	086	SP-ES	001		X	
087	ASISTENTE DE SERVICIOS SOCIALES	087	SP-ES	001	X		
088	ASISTENTE DE OMAPED	088	SP-ES	001		X	
TOTAL UNIDAD ORGANICA				005	003	002	001

I. DENOMINACIÓN DEL ORGANO: ORGANO DE LINEA							
I.1 DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGANICA: DIVISION DE EDUCACION Y CULTURA							
N° ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CODIGO	CLASIFICACIÓN	TOTAL	SITUACIÓN DEL CARGO		CARGO DE CONFIANZA
					O	P	
089	JEFE DE DIVISION	089	SP-DS	001	X		X
090	ASISTENTE EDUCATIVO	090	SP-ES	001	X		
091	BIBLIOTECARIO	091	SP-ES	001		X	
092	ASISTENTE CULTURAL	092	SP-ES	001		X	
TOTAL UNIDAD ORGANICA				004	002	002	001

I. DENOMINACIÓN DEL ORGANO: ORGANO DE LINEA							
I.1 DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGANICA: DIVISION DE DEPORTE Y ESPARCIMIENTO							
N° ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CODIGO	CLASIFICACIÓN	TOTAL	SITUACIÓN DEL CARGO		CARGO DE CONFIANZA
					O	P	
093	JEFE DE DIVISION	093	SP-DS	001	X		X
094	ASISTENTE DE DIVISION	094	SP-AP	001	X		
TOTAL UNIDAD ORGANICA				002	002		001

I. DENOMINACIÓN DEL ORGANO: ORGANO DE LINEA							
I.1 DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGANICA: DEPARTAMENTO DE DEPORTE Y ESPARCIMIENTO							
N° ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CODIGO	CLASIFICACIÓN	TOTAL	SITUACIÓN DEL CARGO		CARGO DE CONFIANZA
					O	P	
095	JEFE DE DEPARTAMENTO	095	SP-DS	001	X		
096/097	ASISTENTE DE DEPORTE	096/097	SP-ES	002		002	
098	ADMINISTRADOR DE COUSEO	098	SP-ES	001		X	
TOTAL UNIDAD ORGANICA				004	001	003	

I. DENOMINACIÓN DEL ORGANO: ORGANO DE LINEA							
I.1 DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGANICA: GERENCIA DE DESARROLLO URBANO							
N° ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CODIGO	CLASIFICACIÓN	TOTAL	SITUACIÓN DEL CARGO		CARGO DE CONFIANZA
					O	P	
099	GERENTE	099	SP-DS	001	X		X
100	ASISTENTE DE GERENCIA	100	SP-AP	001	X		
101	INGENIERO O ARQUITECTO OBRAS PUBLICAS	101	SP-ES	001	X		
102	INGENIERO O ARQUITECTO EN OBRAS PRIVADAS	102	SP-ES	001	X		
103	ESPECIALISTA EN INVERSIONES	103	SP-ES	001		X	
104	TECNICO EN ARQUITECTURA Y/O INGENIERIA	104	SP-ES	001		X	
105/106	INGENIERO Y/O ARQUITECTO	105/106	SP-ES	002		002	
107	ASISTENTE DE DIVISION	107	SP-AP	001	X		
TOTAL UNIDAD ORGANICA				009	005	004	001

I. DENOMINACIÓN DEL ORGANO: ORGANO DE LINEA							
I.1 DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGANICA: GERENCIA DE SERVICIOS A LA CIUDAD							
N° ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CODIGO	CLASIFICACIÓN	TOTAL	SITUACIÓN DEL CARGO		CARGO DE CONFIANZA
					O	P	
108	GERENTE	108	SP-DS	001	X		X
109	ASISTENTE DE GERENCIA	109	SP-AP	001	X		
TOTAL UNIDAD ORGANICA				002	002		001

I. DENOMINACIÓN DEL ORGANO: ORGANO DE LINEA							
I.1 DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGANICA: DIVISION DE LIMPIEZA PUBLICA, AREAS VERDES, SERVICIOS GENERALES Y MAESTRANZA							
Nº ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CODIGO	CLASIFICACIÓN	TOTAL	SITUACIÓN DEL CARGO		CARGO DE CONFIANZA
					O	P	
110	JEFE DE DIVISION	110	SP-DS	001	X		X
111	ASISTENTE DE DIVISION	111	SP-AP	001	X		
112	SUPERVISOR DE LIMPIEZA PUBLICA	112	SP-ES	001	X		
113	SUPERVISOR DE PARQUES Y JARDINES	113	SP-ES	001	X		
114	SUPERVISOR DE MAESTRANZA	114	SP-ES	001	X		
115/128	OPERADOR MAESTRO	115/128	SP-AP	014	014		
129/146	OPERADOR OFICIAL	129/146	SP-AP	018	018		
147/166	OPERADOR AYUDANTE	147/166	SP-AP	020	023		
TOTAL UNIDAD ORGANICA				057	057		001

I. DENOMINACIÓN DEL ORGANO: ORGANO DE LINEA							
I.1 DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGANICA: DIVISION DE MEDIO AMBIENTE							
Nº ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CODIGO	CLASIFICACIÓN	TOTAL	SITUACIÓN DEL CARGO		CARGO DE CONFIANZA
					O	P	
167	JEFE DE DIVISION	167	SP-DS	001	X		X
168	ANALISTA EN MEDIO AMBIENTE	168	SP-ES	001	X		
169	ASISTENTE EN MEDIO AMBIENTE	169	SP-ES	001		X	
170	OPERADOR AMBIENTAL	170	SP-AP	001		X	
TOTAL UNIDAD ORGANICA				004	002	002	001

I. DENOMINACIÓN DEL ORGANO: ORGANO DE LINEA							
I.1 DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGANICA: GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA Y DEFENSA CIVIL							
Nº ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CODIGO	CLASIFICACIÓN	TOTAL	SITUACIÓN DEL CARGO		CARGO DE CONFIANZA
					O	P	
171	GERENTE	171	SP-DS	001	X		X
172	ASISTENTE DE GERENCIA	172	SP-AP	001	X		
TOTAL UNIDAD ORGANICA				002	002		001

I. DENOMINACIÓN DEL ORGANO: ORGANO DE LINEA							
I.1 DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGANICA: DIVISION DE GESTION DE RIESGO DE DESASTRES Y DEFENSA CIVIL							
Nº ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CODIGO	CLASIFICACIÓN	TOTAL	SITUACIÓN DEL CARGO		CARGO DE CONFIANZA
					O	P	
173	JEFE DE DIVISION	173	SP-DS	001	X		X
174	SUPERVISOR DE DEFENSA CIVIL	174	SP-ES	001	X		
175	ASISTENTE DE DEFENSA CIVIL	175	SP-ES	001	X		
TOTAL UNIDAD ORGANICA				003	003		001

I. DENOMINACIÓN DEL ORGANO: ORGANO DE LINEA							
I.1 DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGANICA: DIVISION DE SEGURIDAD CIUDADANA							
Nº ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CODIGO	CLASIFICACIÓN	TOTAL	SITUACIÓN DEL CARGO		CARGO DE CONFIANZA
					O	P	
176	JEFE DE DIVISION	176	SP-DS	001	X		X
177	COORDINADOR EN TRANSITO	177	SP-ES	001	X		
178	SUPERVISOR EN TRANSITO	178	SP-ES	001	X		
179/182	SUPERVISOR DE TURNO	179/182	SP-ES	004	004		
183	COORDINADOR DE SEGURIDAD	183	SP-ES	001	X		
184/229	ASISTENTE DE SEGURIDAD	184/229	SP-AP	046	046		
TOTAL UNIDAD ORGANICA				056	056		001

RESUMEN CUANTITATIVO DEL CUADRO PARA ASIGNACIÓN DE PERSONAL

ENTIDAD : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PUNTA								
SECTOR : GOBIERNOS LOCALES								
ORGANOS O UNIDADES ORGÁNICAS	CLASIFICACIÓN							TOTAL
	FP	EC	SP-DS	SP-EJ	SP-ES	SP-AP	RE	
ALTA DIRECCIÓN	1		1	2		2		6
ORGANOS DE DEFENSA JUDICIAL				1				1
ORGANOS DE CONTROL			1	3		1		5
ORGANOS DE ASESORAMIENTO			2	7		3		12
ORGANOS DE APOYO			8	36		5		49
ORGANOS DE LINEA			12	1	37	106		156
TOTAL	1	0	24	50	37	117	0	229

TOTAL OCUPADOS	209
TOTAL PREVISTOS	20
TOTAL GENERAL	229

LEYENDA:

FP	:	Funcionario Público
EC	:	Empleado de Confianza
SP-DS	:	Servidor Público - Directivo
SP-EJ	:	Servidor Público - Ejecutivo
SP-ES	:	Servidor Público - Especialista
SP-AP	:	Servidor Público de Apoyo
RE	:	Régimen Especial: Aplicable a magistrados, diplomáticos, docentes, universitarios, personal militar y policial

